

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

40530 *Resolución del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Girona ECF/ /2010, de 28 de octubre, por la que se concede la autorización administrativa, la aprobación de un proyecto y el reconocimiento de la utilidad pública de una instalación eléctrica en el término municipal de Sant Joan les Fonts (exp. 9.578/2010-AT).*

La empresa IDAE-Sant Joan Les Fonts A.I.E., con domicilio social en la calle Llull núm. 331 de Barcelona, ha solicitado la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento de la utilidad pública de la línea de evacuación a 132 kV de la planta de cogeneración ubicada en Sant Joan Les Fonts.

En fecha 24.3.2010 la empresa presentó el proyecto modificado.

El anuncio de información pública se publicó en el DOGC núm. 5643, de 4.6.2010; en el BOE núm. 134, de 2.6.2010 y los periódicos El Punt y Diarí de Girona en fecha 27.5.2010. Durante la tramitación del expediente, el Parque Natural Zona Volcánica de La Garrotxa, el Ministerio de Fomento, el Servicio Territorial de Carreteras en Girona, la Agencia Catalana del Agua, Gas Natural Distribución y Endesa Distribución Eléctrica, S.L., emitieron informes favorables con condiciones que han sido aceptadas por el promotor.

Bassols Energía, S.A., Telefónica, S.A., y la Diputación de Girona emitieron informe favorable.

No se han recibido alegaciones de los particulares afectados por el proyecto.

Visto que la empresa ha acreditado que su solicitud cumple lo que establece la normativa eléctrica y ha justificado debidamente en la memoria del Proyecto la necesidad de la instalación;

Dado que, de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio, la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico, son aplicables el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, así como los reglamentos técnicos específicos;

Dado que, la competencia para conocer este expediente y resolverlo se atribuye al director de los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas de acuerdo con lo que establece el Decreto 421/2006, de 28 de noviembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencias de los departamentos de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y con la disposición primera del Decreto 506/2006, de 10 de diciembre, de reestructuración del Departamento de Economía y Finanzas, en relación con el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica;

Por todo eso, resuelvo:

-1. Autorizar la instalación eléctrica de la línea de evacuación a 132 kV de la planta de cogeneración ubicada en Sant Joan les Fonts.

-2. Declarar el reconocimiento de la utilidad pública.

-3. Aprobar el Proyecto de ejecución, con las características siguientes:

Expediente: 9.578/2010-AT.

Término municipal: Sant Joan les Fonts.

Características: L. 132 kV de evacuación de la planta eléctrica de cogeneración y nueva subestación 132 kV interconexión con Endesa.

Línea de evacuación.

Origen: SE Interconexión con Endesa (TM 235 L 132 kV Olot-Serinyá).

Final: SE Planta Cogeneración.

Longitud: 2.429,51 m.

Tensión nominal: 132 kV.

Potencia máxima por circuito: 37,5 MVA.

Tipos de instalación: soterrada debajo tubo.

Número y tipos de conductor: 3 de 400 mm² XLPE..

Número de cámaras de empalme: 2.

SE de interconexión con Endesa.

Embarrado 132 kV de aislamiento convencional.

Dos posiciones de línea Endesa.

Una posición de línea de conexión con Torrassapel.

Dos transformadores de servicios auxiliares 25/0.4 de 1000 kVA cada uno. Sistemas contra incendios y de seguridad.

Término municipal: Sant Joan les Fonts.

Finalidad: evacuar la energía eléctrica producida por la planta de cogeneración.

Presupuesto línea: 744.167,55 euros.

Presupuesto SE interconexión: 1.618.790 euros.

La autorización queda sometida a las condiciones especiales siguientes:

-1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el Proyecto presentado por la empresa solicitante en fecha 24.3.2010, que ha servido de base para la tramitación del expediente, de acuerdo

con los reglamentaciones técnicas preceptivas.

-2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad en el suministro eléctrico; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; la Ley 12/2008, de 31 de julio, de seguridad industrial, y el resto de disposiciones de aplicación general.

-3. La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente. Se deberán cumplir los condicionantes impuestos por los organismos oficiales.

-4. El plazo para la construcción y la puesta en servicio de las instalaciones autorizadas será de dos años a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

-5. Los Servicios Territoriales en Girona podrán llevar a cabo, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en cuanto al cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. A tal fin, el peticionario comunicará a estos Servicios Territoriales, con la antelación suficiente, la fecha de comienzo de las obras y su programación, las fechas que se llevarán a cabo las pruebas y cualquier incidencia relevante.

-6. La empresa enviará a los Servicios Territoriales en Girona el certificado final de obra, firmado por un técnico competente, que acredite que las instalaciones se ajustan al Proyecto aprobado y que se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certificado se adjuntarán los actos de las pruebas y los controles reglamentarios.

-7. La empresa asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

-8. La Administración podrá dejar sin efecto esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones indicadas, de facilitar datos inexactos o por cualquiera otra causa excepcional que lo justifique.

-9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día después de su publicación en el DOGC, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que sea procedente.

Girona, 28 de octubre de 2010.- Francesc Revert i Higon, Director de los Servicios Territoriales en Girona.

(10.308.041).

ID: A100085282-1